Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000335-02. Pág. 6934

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000335-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta implementar un plan especial para el casco antiguo de Béjar, así como qué medidas prevé implementar para frenar su deterioro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200335, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León para frenar el deterioro del casco antiguo de Béjar.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, los ayuntamientos que cuenten con un área patrimonial tendrán la obligación de redactar y tramitar un instrumento urbanístico de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso con los objetivos establecidos en esta ley para la protección del área afectada por su declaración. Béjar cuenta con un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico desde 1995.

Además, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en su término municipal.

CVE: BOCCL-12-002129

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.

En este sentido, a finales del pasado mes de julio se publicaron las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales y a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, a las que pueden optar bienes del municipio de Béjar, entre otros.

Estas subvenciones, cuya cuantía global asciende a 1.242.000 €, pretenden impulsar la participación social y apoyar a los propietarios de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de Castilla y León, contribuyendo a facilitar el cumplimiento del deber de conservación, y a la integridad de dicho patrimonio cultural mediante una adecuada política de mantenimiento del mismo, así como de inculcar en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma.

A 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864